



Inconstitucional, acuerdo de AMLO para llevar Guardia Nacional a Sedena; académicos y defensores acusan omisión de SCJN

RAFAEL ORTIZ

El anuncio del presidente Andrés Manuel López Obrador para integrar a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) por vía de un decreto presidencial y no con una reforma a la Constitución, se adelanta que será como una decisión de carácter inconstitucional, pues se salta al Congreso de la Unión, consideraron académicos especialistas en derecho constitucional, activistas y defensores de derechos humanos.

La mañana de ayer, durante su conferencia matutina en Palacio Nacional, López Obrador dijo:

Les adelanto, por lo mismo, que ya por acuerdo de la Presidencia, pasa la seguridad que tiene que ver con la Guardia Nacional, completa, ya pasa a la Secretaría de la Defensa. Ya la cuestión operativa está a cargo de la Secretaría de la Defensa, pero voy a emitir un acuerdo para que ya por completo la Guardia Nacional dependa de la Secretaría de la Defensa y esperamos nada más el resultado de la reforma.

Javier Martín Reyes, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, consideró: "Se trata de una propuesta que a todas luces es inconstitucional, porque el artículo 21 de la Constitución señala con toda claridad que la Guardia Nacional será de carácter civil y que estará adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, por lo tanto que sea un organismo civil es un mandato constitucional. El presidente sabe que la Guardia

no puede estar adscrita la Defensa Nacional y tan lo sabe, que ha dicho que enviaría una propuesta para hacer una reforma constitucional, pero al ver que al parecer no hay condiciones, quizá por la moratoria de la posición o porque su prioridad es la reforma electoral, ha optado por lo que ya ha hecho varias veces en su gestión, que es ignorar lo que dice la Constitución".

"(El presidente) ya vio que no puede cambiarla a contentillo, sin la colaboración de la oposición. Esto sucede porque el presidente está envalentonado por la complicidad y sumisión de Zaldívar y la Corte, quienes han sido negligentes al mantener en la congeladora la totalidad de los casos sobre militarización que están ante ella".

Protesta en el Senado

José Antonio Guevara, director adjunto de la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, consideró que el acuerdo presidencial violaría también el artículo 129 constitucional, que dice que en tiempos de paz las Fuerzas Armadas no pueden desempeñar otras tareas, sino las propias de la disciplina militar.

"Se estaría violando la jurisprudencia la Corte Interamericana, pues las Fuerzas Armadas no pueden estar involucradas en asuntos de investigación e impartición de justicia, pues la Guardia Nacional tiene ciertas atribuciones en investigación de delitos, por lo que se estaría militarizando también esas funciones de procuración e investigación de justicia", explicó.